

INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

BOLETÍN N° 9.600-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día lunes 20 de octubre de 2014, con la asistencia de sus miembros, el Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica, y el Honorable Diputado señor Daniel Núñez Arancibia.

Asistieron, especialmente invitados: del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, la Ministra Secretaria General de la Presidencia, señora Ximena Rincón González; la Subsecretaria, señora Patricia Silva Meléndez; la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia y Adolescencia, señora Estela Ortiz; la Auditora General de Gobierno, señora Daniella Caldana; el Director Ejecutivo del Consejo de Auditoría y Gestión Gubernamental CAIGG, señor Ricardo Correa; el Jefe de la Unidad de Modernización y Gobierno Electrónico, señor Juan José Soto; el Presidente de la Comisión Defensor Ciudadano y Secretario de la Comisión Probidad y Transparencia, señor Rodrigo Mora; la Jefa de División Administración y Finanzas, señora Paulina Gómez; la Jefa del Departamento de Presupuestos, señora Eva Catalán y el Jefe de Recursos Humanos, señor Michel Hernández.

Asistieron, también, especialmente invitados de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: la Jefa del Sector de Ministerios Políticos, señora Mabel Barrales, y las analistas, señoras Paola Cabello y Paula Aravena.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

- - -

PARTIDA 22

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Capítulo 01

Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 01

Secretaría General de la Presidencia de la República

La Partida 22, Capítulo 01, Programa 01 comprende los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de \$ 7.530.780 miles, que se desglosan como se indica: Otros Ingresos Corrientes \$ 30.900 miles, Aporte Fiscal \$ 7.498.880 miles y Saldo Inicial de Caja \$ 1.000 miles.

Gastos equivalentes a \$ 7.530.780 miles, que se desglosan del siguiente modo: Gastos en Personal \$ 6.004.021 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$ 1.420.270 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$ 105.489 miles, Servicio de la Deuda \$ 1.000 miles, y Deuda Flotante \$ 1.000 miles.

El Programa 01 contempla 5 glosas, a saber:

La Glosa 01, asociada al Programa 01, incluye una dotación máxima de 9 vehículos.

La Glosa 02, establece que trimestralmente, dentro de los treinta días al término del respectivo trimestre, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga un detalle de las actividades o acciones ejecutadas o encomendadas por la Oficina Nacional de asuntos Religiosos y la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, especificando los gastos en personal, en estudios e investigaciones y en difusión que en cada caso corresponda. Señala que el informe incluirá, además, los resultados de dichas actividades o acciones, así como las estrategias emprendidas para garantizar adecuados niveles de coordinación con otras instancias gubernamentales abocadas a las mismas temáticas.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con una glosa 03, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 131. Dispone que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Agrega que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 4 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año: \$ 84.319 miles;

c) Autorización máxima para gastos en viáticos en Territorio Nacional: \$ 37.032 miles y en el Exterior: \$ 8.626 miles;

d) Convenios con personas naturales: \$ 2.258.407 miles;

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de Personas: 28 con \$ 527.219 miles.

La Glosa 04 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye Capacitación y Perfeccionamiento Ley N° 18.575, ascendente a \$ 24.649 miles.

En tanto que la Glosa 05, del Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, Ítem 07, Programas Informáticos, señala que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

Capítulo 01
Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 04
Modernización y Gobierno Electrónico (01)

La Partida 22, Capítulo 01, en su Programa 04, Modernización y Gobierno Electrónico, considera los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de \$ 1.598.760 miles, que corresponden a igual cantidad de Aporte Fiscal, en tanto que los Gastos ascienden a \$ 1.598.760 miles.

Los Gastos, se desglosan de la siguiente manera: Gastos en Personal: \$ 767.631 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$695.478 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$ 135.651 miles, de los cuales se destinarán \$ 5.150 miles a Equipos Informáticos y \$ 130.501 miles a Programas Informáticos.

El Programa en análisis, considera 4 Glosas, a saber:

La Glosa 01, dispone que antes del 31 de marzo de 2015 el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las metas, objetivos y cronograma de implementación de este programa para el precitado año. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a dicha Comisión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas.

La Glosa 02, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, incluye:

d) Convenio con personas naturales por un monto de hasta \$ 767.631 miles.

Señala que las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

La Glosa 03, asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, dispone que con cargo a dichos recursos se podrán licitar estudios relativos a la expansión de la entrega de servicios públicos en

línea a fin de facilitar la atención a los usuarios y promover la digitalización del sector público. Agrega que copia de dichos estudios se remitirán a la Biblioteca del Congreso Nacional, dentro de los sesenta días siguientes a su recepción.

La Glosa 04, asociada al Subtítulo 29 Ítem 07 Programas Informáticos, señala que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

- - -

Al iniciar el estudio de esta Partida, la **Ministra Secretaria General de la Presidencia de la República, señora Ximena Rincón González**, se refirió a los distintos programas que existen en la Secretaría de Estado a su cargo, explicando que el Programa de Modernización y Gobierno Electrónico experimenta un incremento de un 1% en su presupuesto; el del Consejo de Auditoría de Gobierno y Gestión del Estado CAIGG, aumenta un 2,2%; en tanto que el Consejo Nacional para la Protección de la Infancia y la Adolescencia, experimenta un incremento del 16,1%, que se explica porque el Consejo inició su funcionamiento en el mes de marzo del presente año, de manera que el presupuesto 2015 debe considerar recursos para los doce meses del año.

El Honorable Senador señor Prokurica, consultó si se institucionalizará en un tiempo prudente el Consejo de Auditoría y Gestión Gubernamental CAIGG, y qué ha ocurrido con la implementación de las cuarenta medidas que se anunciaron cuando se creó este Consejo de Auditoría en la Administración del Presidente Frei Ruiz Tagle.

El Honorable Diputado señor Lorenzini, expresó que en el presupuesto se observa el aumento de tan sólo un profesional para este Consejo de Auditoría, con una remuneración modesta, que no considera viáticos para desplazarse a regiones, añadiendo que fue uno de los impulsores de la creación de este Consejo de Auditoría y que, esta es una de las entidades que debiera institucionalizarse y dotarse de la debida independencia.

El Honorable Diputado señor Núñez manifestó que le llama la atención el importante incremento que experimenta el Consejo Nacional de la Infancia y la Adolescencia, solicitando se expliquen y detallen las funciones del Consejo y la forma cómo la institucionalidad se expresará en las Regiones.

El Honorable Senador señor Prokurica, expresó que le llama la atención que el mayor aumento del Gasto en Personal, esto es un 27,8% esté destinado a la contratación de honorarios, afirmando que en una primera instancia pensó que era para reforzar el Consejo de Auditoría de Gobierno y Gestión CAIGG.

Agregó que al no ser así, presentará una indicación a la Glosa 03, a objeto que estas contrataciones a honorarios se realicen por concurso público, de manera que puedan participar todos los chilenos, evitando así que los cargos públicos sean llenados por la vía de la contratación directa.

La Ministra Secretaria General de la Presidencia de la República, señora Rincón, señaló que los profesionales que se desempeñan en el CAIGG, efectivamente están contratados a honorarios, no obstante la Partida 22 considera una Glosa que dispone que estas personas podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, cuando así se establezca en los respectivos contratos, de manera que tienen las mismas obligaciones y responsabilidades que los funcionarios públicos.

Enseguida, señaló que coincide con la opinión de los integrantes de la Subcomisión, en orden a agilizar la institucionalidad del Consejo General de Gestión Gubernamental, agregando que este Consejo, desde su creación, ha realizado una labor extremadamente seria, eficiente, detallista y meticulosa. Destacó que en este Gobierno ha hecho auditoría en casi todos los Ministerios y que, no obstante, contar con sólo cuarenta y cuatro funcionarios, tiene una amplia red de auditoría en toda la Administración Pública que trabaja en estrecha coordinación con el Consejo.

Agregó que el Consejo desarrolla una labor preventiva, en términos de advertir a los organismos públicos las deficiencias en que incurrieran, evitando fallas en la administración y subsanándolas, si ello es posible. Evidentemente, precisó, si ya la irregularidad está configurada, hay que denunciarla a quien corresponda.

El señor Presidente, previa consulta a la señora Ministra, solicitó el acuerdo de los miembros presentes de la Subcomisión para incluir en el Protocolo que se firma con el señor Ministro de Hacienda, y que usualmente acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos, un compromiso para que, antes del 30 de abril de 2015, se encuentre elaborado un diseño institucional para el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

--Así se acordó, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado, señor Pablo Lorenzini Basso, Honorables Senadores señores Ricardo Lagos

Weber, Baldo Prokurica Prokurica y el Honorable Diputado señor Daniel Núñez Arancibia.

A continuación, **la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia**, se refirió al Consejo Nacional para la Protección de la Infancia y la Adolescencia, aseverando que se trata de un Consejo Asesor, el que debe elaborar una propuesta sobre su institucionalidad, conforme a las instrucciones que le impartió la Presidenta de la República, de manera que, precisó, podría desplazarse a regiones, para tomar conocimiento de las propuestas que in situ le realicen y, además, tomar contacto con la realidad regional o local de los diversos lugares del país, pero no es su obligación ni está dentro de su competencia instalarse con oficinas regionales.

Precisó que el incremento en el presupuesto de dicho Consejo, guarda relación con lo ya señalado al inicio, vale decir con la circunstancia que el Consejo fue creado el mes de marzo y, en consecuencia, se le asignó una cantidad de recursos para ejercer sus funciones de marzo a diciembre, que por cierto, son inferiores a los que requerirá para funcionar entre enero y diciembre.

En relación a lo planteado por **el Honorable Senador señor Prokurica**, en orden a que los profesionales a honorarios que se contraten sean llenados mediante concurso público, **la señora Ministra** manifestó que dicha Secretaría de Estado se encarga de la coordinación, la ejecución y el cumplimiento del programa presidencial. En tal sentido, apuntó, si se mira lo que ocurrió en el primer cambio de Gobierno de la Presidenta Bachelet al Gobierno del Presidente Piñera se observa que existió casi una renovación completa del equipo de trabajo, y lo mismo ocurrió con el cambio de Gobierno del Presidente Piñera a la segunda administración de la Presidenta Bachelet, lo cual obedece a la naturaleza del Ministerio, ya que se trata de personal que es de la absoluta confianza, y que debe llevar adelante el cumplimiento del Programa de Gobierno.

Concluyó señalando que el Ministerio que dirige es pequeño, con unidades acotadas y, en el caso de la Unidad de Modernización, muy especializada, que debe contar con los mejores profesionales, ya que debe llevar el soporte técnico de cada uno de los Ministerios en el Gobierno.

El Honorable Senador señor Prokurica, consultó en qué se opondría la concursabilidad de los cargos a honorarios, con el hecho que la Unidad de Modernización requiera de los mejores profesionales, anunciando que presentará una indicación a la Glosa 03, del ítem 21 Gastos en Personal, a fin de establecer la concursabilidad en las nuevas contrataciones.

Puntualizó que el personal que se pretende contratar a honorarios no realizará funciones de aquéllas que son de la exclusiva confianza presidencial, como tampoco corresponden a asesorías directas a la Ministra o Subsecretaria, no entendiendo cuáles son los motivos para impedir la concursabilidad de dichos cargos.

El Honorable Senador señor Lagos, expresó que siempre se puede discutir cuál es la mejor política pública para llenar los cargos públicos, señalando que hay que entender la función que cumple cada organismo o servicio del Estado para determinar si se requiere concurso público, contratación a través de la Alta Dirección Pública, o si se requiere asesores de confianza.

Expresó que alguien podría argumentar que los asesores de los parlamentarios debieran ser contratados por la vía del concurso público, señalando que, en definitiva, es una decisión que se adopta en base a parámetros distintos, fundamentalmente en base a la confianza en la persona, y al hecho de compartir visiones y miradas sobre lo que se desea para el país, sin perjuicio de que se tenga en consideración la calidad del profesional que se contratará.

No ocurre lo mismo con el personal que se desempeña en el Congreso Nacional, sea en labores profesionales, administrativas, etc., en el que la selección debe efectuarse por concurso público.

Continuó **el Honorable Senador señor Lagos** afirmando que nunca hizo críticas al Gobierno anterior por la contratación de sus asesores, reiterando que Ministerios como el de la Secretaría General de la Presidencia requieren de personal de confianza y de asesores que tengan cierta afinidad con los programas y lineamientos del Gobierno, situación que es distinta en aquellos servicios que ejecutan políticas públicas, en cuyo caso sólo se requiere idoneidad y ser un buen técnico en la materia.

El Honorable Diputado señor Núñez, manifestó que los Gobiernos deben contar con cargos de confianza política, ya que de otra manera la tarea de gobernar sería meramente técnica, destacando que en ciertas funciones debe existir afinidad política y programática, la que no debe relativizarse.

Agregó, que estima inadecuado restringir la libertad del Ministerio Secretaría General de Gobierno para contratar personal, consultando cómo se hizo en la administración del Presidente Piñera, ya que no le parece coherente que si se es parte de un Gobierno se aplique un criterio, y luego cuando éste cambia, se aplique otro.

El Honorable Senador señor Prokurica, manifestó que es legítimo que un Gobierno pueda elegir por la vía directa a ciertas personas para llenar determinados cargos, no obstante, precisó, también a los chilenos les asiste el derecho de participar en los concursos para proveer ciertos cargos públicos, siendo la autoridad la que determinará la persona que lo ocupará.

Agregó que la concursabilidad evitaría problemas a los distintos Gobiernos, ya que no existirían presiones por parte de sectores políticos para que nombren, por compromiso, en cargos públicos a determinadas personas, a sabiendas que carecen de idoneidad para ello.

A su turno, **el Honorable Senador señor Lagos** manifestó, que en nuestro país existe un cierto doble estándar en la manera de expresarse, ya que cuando un Gobierno efectúa designaciones en cargos de confianza, se suele hablar de “cuoteo”, sin embargo, cuando el Congreso Nacional elige los integrantes de determinados cuerpos colegiados, la palabra se transforma en “pluralismo”.

Luego expresó que si se trata de recursos públicos, es lógico poner la mirada en las Administradoras de Fondos Previsionales AFP e Instituciones de Salud Previsional ISAPRES, señalando que sería interesante contar con un estudio cruzado de los parentescos de los directores y gerentes de todas las AFPs e ISAPRES de Chile, para chequear cuántos de ellos se repiten; además, comentó si no sería necesario que los gerentes generales de dichas entidades fueran designados, previo concurso público; al fin y al cabo, puntualizó, manejan el dinero de todos los chilenos.

Precisó que en nuestro país se utiliza con mucha frecuencia expresiones tales como “pitutos” y “cuoteos”, afirmando que si se trata del buen uso de los recursos públicos, es válido preguntar la razón por la cual no se aplica la misma vara a las ISAPRES y AFPs expresando su interés por que se conozca el detalle de los sueldos y la calificación profesional de cada uno de sus directivos y empleados.

La Presidenta del Consejo Nacional de la Protección a la Infancia y Adolescencia, señora Estela Ortiz, señaló que el presupuesto del Consejo que preside es de continuidad, y que el aumento que experimenta se explica porque el Consejo inició sus labores en el mes de marzo del año 2014, vale decir requirió recursos para diez meses.

Señaló que la tarea fundamental del Consejo es la de generar una Ley de Garantía para los niños y niñas y adolescentes del país, en el marco de los estándares de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada por Chile el año 1990, aseverando que el

anteproyecto quedará listo para ser enviado a tramitación legislativa en el mes de mayo del año 2015...

La señalada ley, además de garantizar los derechos de los niños y niñas, se estructurará en base a un órgano rector, responsable de la política pública intersectorial de la Infancia y de la Adolescencia, que lleva a cabo el país para los menores de 18 años de edad, que representa el 25% de la población.

Además, la propuesta del Consejo considera la existencia de tres leyes orgánicas constitucionales, dos de las cuales guardan relación con un Sistema de Protección de Derechos, que considera la creación de dos nuevas instituciones: una, destinada a garantizar los derechos de los niños, vale decir la protección de los menores, y, la otra, relativa a la responsabilidad penal adolescente.

Continuó señalando, que también se crea la Defensoría del Niño, refiriendo que para ello se ha reunido un equipo con expertos nacionales e internacionales que ha revisado las mejores leyes de garantías de derechos existentes en la materia, y se ha contado con el valioso apoyo de la UNICEF y de organismos de la sociedad civil.

Aseveró que en la elaboración de los citados anteproyectos, se ha trabajado intersectorialmente y se incorporado al Poder Judicial, al Ministerio Público, encontrándose pronta a comenzar la etapa de la participación ciudadana, que se implementará a través de diálogos regionales, ya que debe quedar claramente establecido los consensos y los disensos en materias como el castigo, reproducción sexual, y otras, que conciernen a todos.

Además, el Consejo mantiene mesas de trabajo para evitar las dobles vulneraciones en los niños, ya sean víctimas o victimarios, en las graves vulneraciones; además se está trabajando en la desinstitucionalización de los niños que se encuentran en organismos colaboradores para que exista un trabajo con la familia extendida, y si ello no resulta, posibilitar que sean entregados en adopción.

El Honorable Senador señor Prokurica, señaló que se suele hablar de los derechos del niño, y nunca de los deberes de los niños y adolescentes, afirmando que con ello se está haciendo daño a los niños y jóvenes, porque la vida no es un conjunto de derechos, también hay que cumplir con los deberes, por ello pidió a la Presidenta del Consejo que dentro de las labores del organismo se tenga presente considerar una representación más realista de la vida.

Luego se refirió a la situación que presenta el Centro de Reclusión Juvenil en la ciudad de Copiapó, señalando que carece

de profesionales, no existen mecanismos de control de ingreso y salida de los jóvenes, hay problemas de hacinamiento, etc., aseverando que para que la norma legal cumpla sus objetivos, no basta con asignar más recursos, sino que es preciso articular una institucionalidad coherente que permita la efectiva reinserción de estos jóvenes.

La señora Ministra Secretaria General de la Presidencia, señaló que la principal tarea encargada al Consejo es la de hacerse cargo de una institucionalidad, que calificó como deficitaria y que no resuelve el desafío y la responsabilidad que tiene el Estado respecto de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

--El señor Presidente de la Subcomisión puso en votación la indicación formulada por el Honorable Senador señor Baldo Prokurica, cuyo tenor es el siguiente:

“Para agregar en el Capítulo 01, Subtítulo 21, Glosa 03, al final de la letra a), la siguiente oración: “Las nuevas contrataciones se harán vía concurso público”.

--Puesta en votación la indicación se rechazó. Votaron por la negativa el Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), el Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y el Honorable Diputado señor Daniel Núñez Arancibia. En tanto que por la afirmativa lo hizo el Honorable Senador señor Baldo Prokurica Prokurica.

--Enseguida el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, puso en votación la Partida 22, y sus Programa 01, Secretaría General de la Presidencia de la República, 04, Modernización y Gobierno Electrónico, 05, Consejo de Auditoría General de Gobierno, y 06 Congreso Nacional de la Infancia que fue aprobada, sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica y del Honorable Diputado señor Daniel Núñez Arancibia.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas y del acuerdo antes consignado, vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 22, en los mismos términos que viene propuesta.

- - -

Acordada en sesión celebrada el día lunes 20 de octubre de 2014, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), de los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica y del Honorable Diputado señor Daniel Núñez Arancibia.

Sala de la Subcomisión, a 29 de octubre de 2014

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Abogado

ANEXO